



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 003

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 06 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 02001-0031202-5, mediante el cual se solicita la cobertura de cargos de Fiscales Adjuntos de las Circunscripciones 1° del Ministerio Público de la Acusación, creados por Ley N° 13.013; y los cargos de Fiscal y Fiscal Adjunto de la Circunscripción 4° del Ministerio Público de la Acusación, creados por Ley N° 13.573; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 001/18, se dispuso la conformación del cuerpo Evaluador y el llamado a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista en el marco de lo normado por el artículo 8° inc. 1 del Decreto 854/16, para cubrir en la **Circunscripción Judicial N° 1, seis (06) cargos de Fiscales Adjuntos**: 4 Cargos para la Sede Santa Fe, 1 Cargo para la sede Esperanza y 1 Cargo para la Sede San Javier, creados por la Ley 13.013; **para la Circunscripción Judicial N° 4**: 1 Cargo de Fiscal para la Sede Reconquista y 1 Cargo de Fiscal Adjunto para la sede Reconquista, cargos creados por Ley N° 13.573.-

Que asimismo se dispuso los lugares de inscripción y se estableció el plazo y horarios de inscripción en el término de 10 días hábiles administrativos conforme artículo 27° del Decreto N° 0854/16 contados a partir del Miércoles 07 de Febrero de 2018 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día Jueves 22 de Febrero de 2018.

Que se aprobó el texto del llamado a concurso que forma parte de dicha Resolución.-

Que se ha advertido un error material en el cuerpo del texto "Llamado a Concurso", consignándose tres (3) cargos para Fiscal Adjunto para la sede Reconquista, cuando conforme se establece en la Resolución antes referenciada es solo uno (1).-

Que en virtud de ello, resulta necesario subsanar dicho error, aclarando que los cargos a concursar para la Circunscripción 4 son: un (1) cargo de Fiscal para la sede Reconquista y un (1) cargo de Fiscal Adjunto para la sede Reconquista.-

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° - Rectificar el texto del llamado a Concurso aprobado por el artículo 8° de la Resolución N° 001/18, conforme el que se acompaña a la presente.-

ARTÍCULO 2° - Regístrese, publíquese y archívese.-

LEANDRO MAIAROTA

Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Minist. Justicia y DD HH



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 7° y 8° del Decreto N° 0854/16, Resolución del M.J.y.D.H. N° 0128/16 y las Resoluciones Nro. 001/18 y 003/18, por la cual el Presidente del Consejo de la Magistratura resolvió llamar a Concurso Múltiple Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes definitivas:

**FISCAL Y FISCALES ADJUNTOS – CIRCUNSCRIPCIONES
JUDICIALES N° 1 Y N° 4**

**Fiscales Adjuntos: 4 Cargos para la Sede Santa Fe, 1 Cargo para la Sede
Esperanza.**

1 Cargo para la Sede San Javier.

Fiscal: 1 Cargo para la Sede Reconquista.

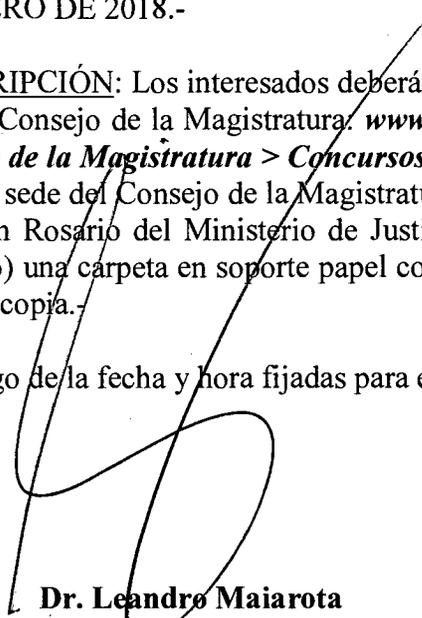
Fiscal Adjunto: 1 cargo para la Sede Reconquista.

Miembros integrantes del Cuerpo Evaluador: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Roberto Prieu Mantaras. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Julio De Olazabal en representación de la Universidad Nacional del Litoral. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dra. Irma Ester Molas.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 10 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS. Fecha de inicio de inscripción: del MIÉRCOLES 07 DE FEBRERO DE 2018 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2018.-

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.santafe.gov.ar > **Justicia y Derechos Humanos** > **Consejo de la Magistratura** > **Concursos de Fiscales y Defensores** > **En inscripción**, y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura – Amenábar 2689 (3.000 – Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Santa Fe 1950 (2.000 – Rosario) una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.-

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura.
Provincia de Santa Fe